

NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

78
FOJAS

EXPEDIENTE N°: 745/2020

INICIADOR: MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN

EXTRACTO: S/INTERVENCIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE DE MICRO INFORMÁTICA.-

DICTAMEN ALG N°

341/2011

Señor Ministro de Conectividad y Modernización:

Las presentes actuaciones han sido traídas por ante este Órgano Asesor, a los fines de examinar desde el punto de vista jurídico el proyecto de Decreto que, glosado a fojas 68/69, propicia establecer la intervención obligatoria de la Dirección de Inclusión Digital, o en su defecto, de la Subsecretaría de Tecnologías, Conocimiento e Innovación del Ministerio de Conectividad y Modernización en la adquisición de bienes y servicios de software y hardware de todas las Unidades de Organización de la Administración Pública Provincial, Entes Autárquicos y Descentralizados (Conf. Artículo 1º).

Recuérdese que en la actualidad dicha intervención se encuentra solo en manos de la Dirección de Inclusión Digital dependiente de la Subsecretaría de Tecnologías, Conocimiento e Innovación del Ministerio de Conectividad y Modernización, en virtud de lo establecido por el Decreto N° 1206/21, glosado a fojas 55/56.

Asimismo, el proyecto de Decreto propuesto establece que la adquisición de dispositivos criptográficos para la generación de firma digital, discos externos, Smart Tvs, auriculares, cámaras fotográficas digitales, filmadoras digitales, grabadores periodísticos digitales quedarán exceptuados de la intervención obligatoria de la Dirección de Inclusión Digital o de la Subsecretaría de Tecnologías (Conf. Artículo 2º).

Por último, de manera consecuente con lo establecido en el Artículo 1º, el acto proyectado deroga el Decreto N° 1206/21 del Poder Ejecutivo Provincial y con ello, la excepción de inventariar determinados



NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 745/2020

INICIADOR: MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN

EXTRACTO: S/INTERVENCIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE DE MICRO INFORMÁTICA.-



DICTAMEN ALG N°

341/211

dispositivos, en tanto que no es replicado en el nuevo texto. (Conf. Artículo 3º).

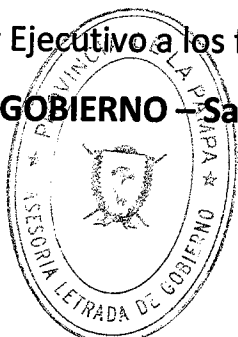
Por su parte, el Anexo del Decreto establece los lineamientos para la intervención de la Dirección de Inclusión Digital o de la Subsecretaría de Tecnologías, Conocimiento e Innovación del Ministerio de Conectividad y Modernización en el procedimiento de adquisición de Bienes y Servicios de Software y Hardware determinando formas de intervención, supuestos excepcionales a la obligatoriedad de la intervención de la Dirección de Inclusión Digital, o de la Subsecretaría de Tecnologías, Conocimiento e Innovación del Ministerio de Conectividad y Modernización y la responsabilidad en las formas de contratación directa.

El instrumento en análisis se funda en cuanto a su oportunidad y mérito, -lo cual excede la presente intervención-, en la experiencia revelada por la práctica (fs. 67) y normativamente en el artículo 24 inciso 12) de la Ley N° 3170, el cual dispone que es competencia del Ministerio de Conectividad y Modernización asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo atinente a las Tecnologías de la Información, Comunicación (TIC) de la Administración Pública Provincial, entre otras cosas.

Por ello, no existen observaciones jurídicas que realizar, salvo verificación de las formas extrínsecas del texto del proyecto (redacción, gramática y ortografía, etc.).

En razón de lo expuesto, esta Asesoría entiende que el presente proyecto de Decreto se encuentra en condiciones de ser sometido a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,



21 OCT 2021
Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa